



FORMACIÓN DE NUEVOS COMITÉS ESTATALES

Conforme a los estatutos de SOMEICCA los comités que se integran por primera vez tanto el presidente como el vicepresidente se eligen por invitación de la mesa directiva Nacional y el Consejo de Administración de SOMEICCA, posteriormente el comité estatal debe renovarse cada 2 años, por lo que se elige cada dos años al vicepresidente del comité, por votaciones de los socios SOMEICCA vigentes en la región.

El comité debe tener al menos los siguientes integrantes:

- Presidente (Invitado en la primera instalación del comité por la mesa directiva nacional o el consejo directivo).
- Vicepresidente (Invitado en la primera instalación del comité por la mesa directiva nacional o el consejo directivo).
- Secretario (Invitado por el presidente del comité estatal).
- Vocal (Invitado por el presidente del comité estatal).

Otras vocalías no obligatorias son:

- Vinculación académica.
- Vinculación empresarial.
- Vinculación estudiantil.
- Vinculación con consumidores.

Para los integrantes del comité es indispensable que sean socios SOMEICCA vigentes y que paguen sus cuotas puntualmente año con año, además de lo anterior que se apeguen al código de ética de SOMEICCA, en el que se señala que la pertenencia a SOMEICCA no obedece a beneficios políticos, económicos u otros que atenten contra la sociedad; y que al no conseguirse propicien divisiones, molestias e incluso desprestigio de la sociedad en los diferentes ámbitos



Sociedad Mexicana de Inocuidad y Calidad para Consumidores de Alimentos A. C.

en los que los SOCIOS SOMEICCA desarrollen sus actividades sociales y profesionales.

Todos en SOMEICCA defendemos los objetivos de la sociedad y hablamos bien de todos y cada uno de los integrantes de esta; no usamos la imagen de SOMEICCA para beneficios propios. Argumentamos basados en ciencia sin anteponer nuestras creencias a menos que no hablemos en nombre de SOMEICCA. Siempre nos dirigimos con respeto y ética en nuestras actividades y en las actividades de SOMEICCA que desarrollamos por convicción propia.

Para el tema de renovaciones de comité el vicepresidente invitado para el primer comité asume la presidencia y se convoca a elecciones para vicepresidencia en la región por parte de la Coordinación Nacional, los interesados que cumplan los requisitos de al menos llevar 2 años como socio y participar activamente en la sociedad presentan sus candidaturas con un plan de trabajo, mismo que se presenta a los socios en el proceso de elecciones y así sucesivamente se van renovando cada 2 años los comités estatales.